



Senado de la República Dominicana
Presidencia
“año del fomento de las exportaciones”

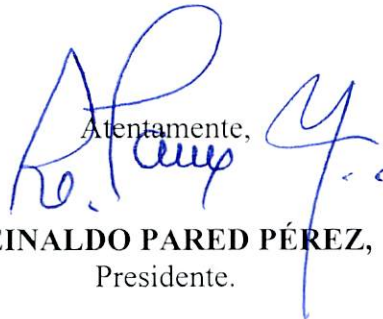
Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Señor
SERGIO VARGAS,
Sus manos.

Distinguido Señor:

Aprobada por el Senado en sesión de fecha 14 de marzo de 2018, tengo a bien remitirle copia de la resolución que reconoce su trayectoria artística, con motivo de su treinta (30) aniversario en la música, por su legado inmortal y aporte invaluable a la música autóctona dominicana, el merengue.

Dicha resolución se originó mediante moción presentada en fecha 14 de marzo de 2018, por los señores: Tommy Alberto Galán Grullón, Rafael Porfirio Calderón Martínez, Prim Pujals Nolasco, Félix Ramón Bautista Rosario, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Rosa Sonia Mateo Espinosa, Cristina Lizardo Mézquita, José Rafael Vargas Pantaleón, Santiago José Zorrilla, Juan Olando Mercedes Sena, Pedro José Alegría Soto, Wilton Bienvenido Guerrero Dumé, Amable Aristy Castro y Adriano De Jesús Sánchez Roa, senadores de la República por las provincias San Cristóbal, Azua, Samaná, San Juan, Pedernales, Dajabón, Santo Domingo, Espaillat, El Seibo, Independencia, San José Ocoa, Peravia, La Altagracia y Elias Piña, respectivamente .

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

m.s.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA ARTÍSTICA DE SERGIO VARGAS, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE SU TREINTA (30) ANIVERSARIO EN EL ARTE.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República confiere al Congreso Nacional las atribuciones en materia legislativa concerniente al patrimonio cultural y artístico de la Nación;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Merengue constituye uno de los tesoros más valiosos del acervo cultural del pueblo dominicano, mediante el cual expresa su alegría, su entusiasmo, el corazón y el alma de un pueblo;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Merengue es considerado como uno de los grandes géneros musicales bailables que distinguen la cultura dominicana, caribeña y que América Latina lo ha hecho suyo, y el mundo ha reconocido como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad en la UNESCO;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la República Dominicana es cuna del Merengue, en el que confluye la herencia ancestral musical del pueblo dominicano, de modo que la influencia europea viene a estar representada por el acordeón, la africana por la tambora, y la taína o aborigen por la güira;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el nombre de **Sergio Vargas** está asociado a los momentos cumbres del merengue dominicano, y desde muy joven demostró que su modo de abordar la música no se parecía al de ningún otro intérprete, permaneciendo inigualable a lo largo de su trayectoria, sin perder su esencia, y descubriendo siempre algo nuevo en aquello que ha sido tocado tantas veces;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-2-

CONSIDERANDO SEXTO: Que **Sergio Vargas** ha sido dotado de una fascinante personalidad artística, una extraordinaria voz y una musicalidad excepcional, caracterizada por una refinada imaginación sonora, una fuerza de expresión vocal, que dotaron al Merengue de una inigualable onda melodiosa y romántica;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que durante éstos treinta (30) años de carrera artística "El Negrito de Villa," ha logrado innumerables éxitos, reconocimientos y premios en múltiples ocasiones, tales como Mejor Intérprete del año, Mejor Disco del año, siendo bautizado como el "Ejemplo del Merengue" y logrando importantes contratos en la industria disquera;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que **Sergio Vargas** es considerado como uno de los más grandes exponentes del Merengue a nivel nacional e internacional, destacándose en el mercado discográfico con temas tales como: "Si algún día la Ves", "La quiero a morir", "Madre mía", "Dile", "Marola", "Vete y Dile" "Delirios", entre otras interpretaciones;

CONSIDERANDO NOVENO: Que **Sergio Vargas** ha realizado invaluables contribuciones al desarrollo sostenido y a la equidad social de los munícipes de Villa Altagracia, que lo han convertido en voz de su pueblo; sus aportes van más allá de ámbitos como la educación y los servicios de salud, él también es, y ha sido, una voz ferviente en defensa de la madre naturaleza, los ecosistemas, los ríos, los árboles, las montañas que arropan su verde municipio;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-3-

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que este homenaje a **Sergio Vargas** es más que merecido con motivo de su treinta (30) aniversario en el Arte, por su trayectoria de vida entregada y dedicada a los más nobles intereses de su pueblo, Villa Altagracia, su eminente y exitosa carrera artística, con la cual ha logrado elevar el nombre de la República Dominicana en playas extranjeras, y llevar allende a lo lejos y a lo más alto, un pedacito del corazón del pueblo dominicano;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República Dominicana.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER a **Sergio Vargas** en la conmemoración de su treinta (30) aniversario en la música, por su legado inmortal y aporte invaluable a la música autóctona dominicana, el Merengue.

SEGUNDO: OTORGAR un pergamino de reconocimiento por su exitosa trayectoria a nivel nacional e internacional, su talento e incansable dedicación a la música, la expresión magnífica de su ritmo, su composición y voz inigualable, que irradian de alegría a todos aquellos que disfrutan de su ritmo contagioso, y de un merengue de alta calidad, que lo convierten en ícono del merengue.

TERCERO: DESIGNAR una Comisión de senadores y senadoras para que hagan formal entrega del presente pergamino de reconocimiento.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-4-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

FRIM PUJALS NOLASCO,
Secretario.

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ,
Secretario.

m. s.